ENDOSO DE CAMBIOS GENERALES

Este Endoso se adhiere y forma parte integrante del Contrato de Seguro celebrado con el Contratante.

El presente endoso será utilizado dependiendo el tipo de movimiento que solicite el contratante, el cual puede ser endoso A, endoso D, endoso B, entendiendo por endosos A, a los endosos que al ser modificadas las condiciones generales del contrato, se ve reflejado en un incremento de prima, endoso D a los endosos que al ser modificadas las condiciones generales del contrato, se ve reflejado una disminución de prima y endoso B a los endosos que al ser modificadas las condiciones generales del contrato, no refleja en incremento o disminución de prima.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27 de noviembre de 2018, con el número CNSF-H0714-0061-2018/ CONDUSEF-003510-01“